

Testimonios académicos



CARI /

CONSEJO ARGENTINO PARA LAS
RELACIONES INTERNACIONALES

40 años de la firma
del Tratado de Paz y Amistad
entre Argentina y Chile

Emb. Enrique Candioti
Emb. Milenko Skoknic

40 años de la firma del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile

**Emb. Enrique Candioti
Emb. Milenko Skoknic**

**N.º 2
Febrero 2025**

Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales

Testimonios académicos

N.º 2

Febrero 2025

**Las opiniones expresadas en esta publicación son
exclusiva responsabilidad de sus autores y no
reflejan necesariamente el pensamiento del CARI.**

**Corrección: María Fernanda Rey
Diseño: Mario Modugno**

**CARI Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales
Uruguay 1037, piso 1º, C1016ACA Buenos Aires, República Argentina
Teléfono: (+5411) 4811-0071 al 74 / Fax: (+5411) 4815-4742
Correo electrónico: direccioneditorial@cari.org.ar
Sitio web: www.cari.org.ar**

Exposiciones del seminario conmemorativo 40 Años de la Firma del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile, que se llevó a cabo el 13 de noviembre de 2024, con la participación de Enrique Candioti y Milenko Skoknic.

Testimonio del Emb. Enrique Candioti

Señor presidente del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, don Francisco de Santibañes, excelentísimo señor embajador de Chile, doctor José Antonio Viera-Gallo, señores miembros de las delegaciones negociadoras del Tratado de 1984, embajadores Milenko Esteban Skoknic y Luis María Riccheri, señoras y señores embajadores, estimados colegas y amigos, señoras y señores:

La conmemoración del cuadragésimo aniversario del Tratado argentino-chileno nos convoca, ante todo, a reiterar nuestro profundo reconocimiento y tributo a la memoria de su santidad san Juan Pablo II, a sus colaboradores en la mediación y a todas las personas e instituciones que apoyaron la búsqueda de la paz, la reconciliación y la consolidación de la amistad perenne entre la Argentina y Chile. Y también nos llama a mantener incólume nuestro compromiso de respeto al Tratado y su fiel aplicación, emulando permanentemente el abrazo de libertad y fraternidad que se dieron en Maipú, aquel 5 de abril de 1818, nuestros libertadores, San Martín y O'Higgins.

Como bien sabemos, la acción del papa san Juan Pablo II se inició en la Navidad de 1978, cuando, para desarticular la tensión extrema que había llevado a la Argentina y Chile al borde de la guerra, el santo padre decidió interceder entre los dos países enviándoles un representante personal.

El cardenal Antonio Samoré, en una dinámica misión de buenos oficios, desplegó su extraordinaria capacidad diplomática y logró su cometido de evitar el conflicto y que la Argentina y Chile solicitaran al sumo pontífice que mediara para resolver pacíficamente la disputa en la frontera austral.

La mediación se prolongó durante los seis años siguientes. Una primera etapa fue de suministro de información y desarrollo de la argumentación por cada parte. Demandó cientos de reuniones del representante del mediador, Samoré, tanto separadas con cada delegación como conjuntas con ambas, e incluyó audiencias de ellas con el propio pontífice, quien en todo momento siguió de cerca los trabajos.

El 12 de diciembre de 1980, el papa entregó personalmente a los ministros de Relaciones Exteriores de los dos países una detallada propuesta con sus sugerencias y consejos, que abarcaba los diversos aspectos del problema en un enfoque armónicamente combinado de justicia y equidad.

A partir de entonces, la mediación entró en una fase compleja porque, mientras el Gobierno militar chileno comunicó en seguida su aprobación, el Gobierno militar argentino, dividido internamente, no pudo decidirse a aceptar la propuesta papal como guía para la búsqueda de una solución.

Fallecido Samoré en febrero de 1983, san Juan Pablo II encargó al secretario de Estado, cardenal Agostino Casaroli, que continuara la supervisión del procedimiento. En el diálogo con las dos delegaciones, actuaron con gran habilidad y eficiencia dos expertos diplomáticos vaticanos, el colombiano Mons. Gabriel Montalvo y el español Mons. Faustino Sáinz Muñoz.

Cuando la Argentina recuperó la democracia, las nuevas autoridades decidieron de inmediato impulsar la mediación y aceptar la propuesta papal como base de las tratativas.

Desde enero de 1984, habiendo sido designado delegado alterno en nuestra misión especial ante la Santa Sede, me tocó colaborar estrechamente en la fase final de la mediación junto al jefe de la misión, el embajador Marcelo Delpech, y los dos colegas de la delegación, los entonces ministro-consejeros Luis María Riccheri y Susana Ruiz Cerutti.

Durante mi carrera diplomática, me había tocado ocuparme del problema Beagle en diversas oportunidades. Desde 1966, investigué los antecedentes documentales en los archivos del Public Record Office en Londres. En 1970, negocie en Buenos Aires y en Santiago, como asesor legal de nuestra delegación, el compromiso para someter el asunto al arbitraje británico. Otros cinco años, desde 1972 a 1977, en Ginebra, trabajé a las órdenes de los embajadores De La Guardia y Barboza y con los colegas Delpech y Susana Ruiz Cerutti en la agencia arbitral argentina para ese litigio. En marzo de 1976, acompañé como oficial de enlace argentino a la Corte de Arbitraje en su visita a toda la zona marítima e insular de la disputa. Luego del laudo, fui delegado en las negociaciones de 1977, en Buenos Aires y Santiago, conducidas por el general Osiris Villegas y el doctor Julio Philippi. Después, en Buenos Aires, me desempeñé como director general de Política y, a continuación, como consejero legal, durante el período quizás más difícil de la mediación, durante los años 1981 y 1982. En septiembre de 1981, acompañé al canciller argentino Oscar Camilión en sus entrevistas en Venecia con el secretario de Estado, cardenal Casaroli; en la Santa Sede, con el cardenal Samoré; luego separadamente con el futuro cardenal Silvestrini (encargado de las relaciones exteriores de la Santa Sede) y, finalmente, en Castelgandolfo con san Juan Pablo II, convaleciente por el reciente grave atentado contra su vida. En 1982, en fin, me tocó colaborar con el canciller argentino Juan Ramón Aguirre Lanari en la negociación para prorrogar el Tratado General de Arbitraje de 1972 denunciado por la Argentina, de manera que siguiera vigente exclusivamente para el problema Beagle mientras durara la mediación.

Cuarenta y ocho horas después de la Declaración de Paz y Amistad suscripta por los ministros Caputo y del Valle el 23 de enero de 1984, las dos delegaciones y los representantes del mediador iniciaron en Roma la etapa final de la mediación.

Fueron negociaciones arduas, día tras día, en el Vaticano, en nuestras respectivas oficinas de la Via Archimede y la Via Cola di Rienzo. Al final, directamente entre los dos jefes, Marcelo Delpech y Ernesto Videla, en Roma, en Buenos Aires, en Santiago y también por teléfono de larga distancia.

Las delegaciones de los dos países sostuvieron con tenacidad y franqueza sus objetivos e intereses. Las posiciones se aproximaban lentamente; a veces, las discrepancias parecían comprometer peligrosamente el avance, pero en seguida se retomaba laboriosamente el diálogo, porque ambas partes estábamos ahora decididas a llegar lo más pronto posible a un entendimiento definitivo.

Para mí, personalmente, fue una experiencia única y enriquecedora. Digo “única” porque la nuestra no fue una mediación internacional clásica, ante un jefe de Gobierno u otro alto dignatario de un tercer Estado, la autoridad de un organismo internacional, un prestigioso jurisconsulto independiente o algún otro intermediario similar. Esta inusitadamente larga mediación transcurrió la mayor parte del tiempo y concluyó entre los muros y en los imponentes escenarios del Vaticano, con una confidencialidad observada con celo, conducida exclusivamente por cinco hombres de Iglesia: su santidad, el papa; los dos cardenales y los dos monseñores, con el escrutinio constante, paciente, minucioso y prolíjamente documentado de estos, ante dos delegaciones que representaban dos naciones católicas.

Sin duda alguna, allí se combinaron los elementos políticos, históricos, jurídicos y diplomáticos con un fuerte componente espiritual, impregnado por la autoridad moral del santo padre.

De esta singular experiencia abrigo personalmente un sentimiento de afecto y gratitud hacia los superiores que me confiaron el honor de trabajar en la mediación y hacia los colegas diplomáticos, tanto argentinos como chilenos, con quienes tuve la fortuna de compartir ese trabajo.

Y conservaré siempre una profunda admiración y reconocimiento por el ejemplar aporte, perseverante, imparcial y constructivo del augusto mediador y sus representantes. Con estos últimos empeñamos, como ya dije, desde fines de enero de 1984, nuestra común voluntad para alcanzar un acuerdo, hasta lograr materializarlo, nueve meses después, en un proyecto definitivo de Tratado, que fue inicialado por los jefes de ambas delegaciones y el cardenal Casaroli el 18 de octubre de 1984.

El Tratado, firmado en la Santa Sede por los ministros Caputo y Del Valle el 29 de noviembre de ese año, fija con carácter de transacción final la delimitación de las aguas, el suelo y el subsuelo marinos desde el canal Beagle hasta el meridiano del cabo de Hornos y la delimitación de las aguas, el suelo y el subsuelo marinos en la boca oriental del estrecho de Magallanes.

El Tratado de 1984 establece en su Artículo 14:

Las Partes declaran solemnemente que el presente tratado constituye la solución completa y definitiva de las cuestiones a que él se refiere.

Los límites señalados en este tratado constituyen un confín definitivo e incommovible entre las soberanías de la República Argentina y de la República de Chile.

Las Partes se comprometen a no presentar reivindicaciones ni interpretaciones que sean incompatibles con lo establecido en este tratado.

El Tratado contiene, asimismo, una regulación detallada y muy cuidadosamente negociada de facilidades para la navegación de buques de ambos países y de terceras banderas por el mar delimitado y por los canales fueguinos.

Pero, además, y fundamentalmente, el Tratado enmarca todo lo acordado en un solemne pacto de paz inalterable y de amistad perpetua entre las dos naciones, con la renuncia al uso y la amenaza de la fuerza y el compromiso de mantener una relación de continuo diálogo y consulta entre sus autoridades. Asimismo, establece un detallado sistema para la solución pacífica de todas las controversias, de cualquier naturaleza, que puedan surgir entre la Argentina y Chile, y crea una Comisión Binacional Permanente para impulsar la cooperación económica y la integración física entre los dos países.

Este ambicioso programa del Tratado sigue siendo el eje inspirador de toda la relación argentino-chilena, y hoy podemos ver con gran satisfacción cómo él ha fructificado en múltiples campos:

- políticos;
- de defensa y seguridad;
- de solución de todas las divergencias limítrofes que quedaban pendientes en la cordillera;
- de tutela de los intereses comunes y colaboración en la Antártida;
- de intenso relacionamiento en los campos comercial, empresarial, energético y de inversiones productivas;
- de integración física;
- de intensificación de las comunicaciones,
- y de fecundo intercambio cultural, social y turístico entre nuestros pueblos.

Todo ello constituye la ejecución permanente de este Tratado, cuyos 40 años felizmente rememoramos, y nos estimula a seguir fortaleciendo y expandiendo nuestras relaciones, mirando con fraterna confianza al futuro.

Testimonio del Emb. Milenko Skoknic

Deseo agradecer la invitación y la posibilidad de ofrecer unas palabras ante esta institución, que inspiró la creación del Consejo Chileno para las Relaciones Internacionales (CCRI).

Saluda muy cordialmente nuestro presidente, Hernán Felipe Errázuriz, a todas las autoridades invitadas y a los presentes en esta ceremonia, y hago lo propio con cada uno de ellos.

Estamos para recordar algunos momentos de nuestra historia moderna, quizás los más tensos y complejos, pero también para reflexionar sobre lo que ambos países hicimos, con la ayuda del mediador, para culminar en una gesta de paz y sentar las bases de un futuro, que ha sido muy fecundo y fructífero en estas cuatro décadas.

Si volvemos nuestra mirada a los años 1977-1978, comprobamos que fue un periodo de permanente conflicto luego de entregado el fallo del árbitro que había conocido y decidido la llamada “controversia del Canal Beagle”. Se trató de una disputa muy prolongada, en la que ninguna opción, ni siquiera la jurisdiccional, parecía resolverla. Las conversaciones directas no ofrecían ningún camino, ya que cada parte permanecía encerrada e inflexible en sus posiciones.

Ambos países, con Gobiernos militares y la consiguiente represión ciudadana y su secuela de violaciones a los derechos humanos, estaban debilitados económica y socialmente. Y, en el caso de Chile, sufría una delicada situación en su frontera norte, en el año anterior al centenario de la guerra del Pacífico, al romperse nuevamente las relaciones diplomáticas con Bolivia.

Negada por Argentina la opción de recurrir a la Corte Internacional de Justicia, como lo facultaba el tratado de 1972, la mediación se presentó como la única opción posible para resolver pacíficamente el problema.

Juan Pablo II asumió su notable pontificado en octubre de 1978 y recibió los informes de la Secretaría de Estado y de las Conferencias Episcopales, que alertaban de la inminencia del conflicto armado entre dos países católicos y que tenían casi 160 años de historia común, pacífica y de cooperación. Prontamente decidió que no podía permanecer inmóvil ante esta eventual desgracia en el inicio de su papado y, en días muy cercanos a la Navidad de 1978, cuando ya se movilizaban naves y tropas a la zona austral, hizo pública su decisión de enviar al cardenal Antonio Samoré como su representante especial a Buenos Aires y Santiago.

Resulta imposible hoy describir las muchas decisiones que se tomaron en ese momento en ambas capitales para seguir el camino de la paz, abandonando el llamado a la acción, supuestamente, heroica y decidida.

Hay que agradecer a quienes en ambos lados de la cordillera apostaron por la prudencia, la sensatez y la cordura por sobre el grito inflamable de la violencia, que habría destruido nuestra convivencia por décadas. ¿Cómo enfrentó Chile esta situación? Algunos conceptos que, en mi opinión, determinaron el curso de la negociación:

- Una auténtica vocación de paz y claridad en el objetivo que se deseaba lograr.
- Una línea roja en la negociación, que era conservar las islas conforme al laudo de 1977 y ser flexibles en la proyección de la jurisdicción marítima.
- La conducción prudente pero firme desde el Poder Ejecutivo en la defensa del territorio.

- Un extraordinario equipo negociador, que se mantuvo unido a lo largo de los años.
- Prolijidad y precisión al redactar las disposiciones del Tratado, usando coordenadas geográficas y mapas para total claridad de lo acordado.
- Permanente apoyo a la tarea y compromiso del mediador y sus colaboradores.
- La entrega de la documentación solicitada a tiempo y con la mayor cantidad posible de antecedentes probatorios.

La mediación iniciada en enero de 1979 tuvo dos hitos significativos: la entrega de la propuesta de su santidad en diciembre de 1980 y la llegada del presidente Raúl Alfonsín a la primera magistratura argentina, con la guerra de las Malvinas de por medio.

Iniciadas las conversaciones entre las partes en el Vaticano, el papa, con la asistencia del cardenal Samoré, tardó casi 20 meses en presentar su “propuesta, sugerencia y consejos”, que reafirmaba la vigencia del laudo en cuanto al límite y extensión del canal Beagle, dejando todas las islas e importantes áreas marítimas hacia el este del canal bajo jurisdicción chilena, además de establecer una vasta zona de explotación común de los recursos pesqueros. Chile la aceptó y Argentina no se pronunció directamente, pero todo indicaba que no era de su agrado y presionó por ajustes o mejoras.

El atentado al papa de mayo 1981 en plena plaza San Pedro convulsionó el proceso y poco se avanzó en lo relevante, que era delimitar las jurisdicciones marítimas en la zona austral. Y, luego del episodio de las Malvinas y el fallecimiento del cardenal Samoré en febrero de 1983, se produjo una total parálisis negociadora. Lo único rescatable de este largo período de letargo fue el acuerdo de septiembre de 1982 para extender la

vigencia del Tratado sobre Solución de Controversias de 1972, vale decir, recurrir a la Corte Internacional de Justicia solo en el caso de que el propio mediador declarara finalizada su gestión sin lograr un acuerdo entre las partes.

Con el regreso de la democracia en Argentina en diciembre de 1983, encabezada por el Gobierno de Alfonsín, cambió todo el escenario. Junto a su canciller, Dante Caputo, asumieron con valentía y decisión la necesidad de alcanzar pronto una solución a este diferendo. Así quedó establecido en una solemne ceremonia en enero de 1984 ante el cardenal Agostino Casaroli, en la que los cancilleres Del Valle y Caputo reforzaron el compromiso político de lograr el anhelado acuerdo, que representaba una solución definitiva, equitativa, justa y honorable para ambas partes.

Un clima de confianza mutua inspiraba a los jefes negociadores Marcelo Delpech y Ernesto Videla, que se transmitió a los respectivos equipos de trabajo. Se sucedieron intensas reuniones, que fueron sumando elementos al eventual tratado. De esta forma, el Tratado de Paz y Amistad de 1984 estableció lo primordial, que es la línea divisoria de las jurisdicciones marítimas, y dejó de lado la zona común de la propuesta de diciembre de 1980.

Entre los diversos asuntos relevantes, se agregó:

- el compromiso de preservar, reforzar y desarrollar los vínculos de paz inalterable y amistad perpetua;
- un sistema amplio y flexible de solución de controversias;
- la creación de una Comisión Binacional de Cooperación Económica e Integración Física;
- facilidades de navegación para buques argentinos por aguas interiores chilenas;

- la descripción de la línea que une la boca oriental del estrecho de Magallanes entre punta Dungeness y cabo Espíritu Santo;
- el reconocimiento de las líneas de base recta decretada por Chile en 1977.

El tratado nació con un claro respaldo ciudadano, sobre el 80 %, luego de la consulta popular argentina del 25 noviembre de 1984. Unido a ello, se produjo la posterior ratificación por el Congreso de este país, muy evidente en la Cámara de Diputados y más estrecho en el Senado, con 23 votos a favor y 22 en contra. Se logró el objetivo, pero de manera más angustiosa. Sin perjuicio de lo anterior, lo importante ha sido la implementación de sus disposiciones en estos 40 años. Podemos observar, como acá ha sido recordado, que sin duda este instrumento jurídico, que es una transacción, tal como lo resalta su preámbulo, estableció una base sólida para avanzar y profundizar en diversas materias de la vinculación bilateral, de lo cual el Tratado de Maipú de 2009, por ejemplo, es una muestra evidente.

Para finalizar, podemos resaltar el valor:

- de la diplomacia, que perseveró en los momentos difíciles usando toda la caja de herramientas posibles, casi contra toda lógica; nunca decayó el esfuerzo y dedicación para lograr una solución al tema;
- de la fe, simbolizado por la infatigable tarea del mediador y sus altos representantes, el cardenal Samoré y el cardenal Casaroli;
- de la democracia argentina, que asumió con determinación la necesidad de alcanzar un acuerdo, que no era el inicialmente pretendido, pero el único posible en el

marco del derecho internacional, del cumplimiento de los tratados vigentes y respeto a la sentencia de tribunales internacionales;

- de las ciudadanías para olvidar las angustias de los años setenta y enfocarse en lo mucho que podemos construir entre ambas naciones;
- de las disposiciones, la precisión del lenguaje y las oportunidades que nos abrió cada uno de los artículos del Tratado y sus respectivos anexos. Al poco tiempo de su vigencia, ya en 1991, suscribimos 22 acuerdos bilaterales en diversas materias, acordamos soluciones limítrofes a situaciones que se habían prolongado por décadas y sometimos al procedimiento arbitral un problema de complejo tratamiento, además de un arreglo directo mediante un tratado a otra dificultad vecinal;
- de la paz. Ambos países resolvimos nuestros problemas mediante la negociación y por medios pacíficos, apoyados en un sistema de solución de controversias equilibrado, que ofrece diferentes alternativas.

Así, lo que en 1978 pudo terminar en nuestra peor tragedia, se transformó en 1984 en el momento estelar de nuestra historia, como habría dicho Stefan Zweig.

Por ello, quedan en mi recuerdo y agradezco a todos los que intervinieron en favor de la paz y amistad entre nuestros países y desde el Vaticano. Estamos ciertos en que las jóvenes generaciones de chilenos y argentinos, mediante sus acciones presentes y futuras, contribuirán a engrandecer este legado fraternal y colaborativo, consolidando la paz entre ambas naciones.

